

Acta N° 131: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de marzo de 2016, siendo las 14:30 horas, se reúnen en la sede del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas sita en la calle Hipólito Irigoyen 250, el Sr. Director Ejecutivo de la ANSES, Lic. Emilio Basavilbaso, el Sr. Secretario de Finanzas, Lic. Luis Andrés Caputo, el Sr. Secretario de Hacienda, Dr. Gustavo Ángel Marconato y el Sr. Secretario de Política Económica y Planificación del Desarrollo, Lic. Pedro Lacoste, todos en su carácter de integrantes del Comité Ejecutivo del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (el "Comité"), según lo previsto por el Decreto 897/07 con las modificaciones efectuadas por el Decreto 2103/08. El Lic. Luis María Blaquier, Subdirector Ejecutivo de Operación del FGS, actuará como Secretario Ejecutivo del Comité, en los términos del artículo 7° del Decreto 2103/08. Por disposición de la misma norma, la Presidencia del Comité es ejercida por el Señor Director Ejecutivo de la ANSES, dando de este modo el quórum suficiente para la constitución de la reunión. El Sr. Presidente da por iniciada la reunión y continúa en uso de la palabra dando lectura al Orden del Día previsto en la convocatoria, a saber:

1. Consideración de la suscripción de Letras del Banco Central de la República Argentina ("LEBACS") por hasta la suma de \$ 3.000.000.000 (Pesos tres mil millones).
2. Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, año 2016, Tercer Tramo, por hasta la suma de \$ 300.000.000 (Pesos trescientos millones).
3. Consideración de la suscripción de Letras del Banco Central de la República Argentina ("LEBACS") por hasta la suma de \$ 4.000.000.000 (Pesos cuatro mil millones).
4. Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a 310 días, por hasta la suma de \$ 50.000.000 (Pesos cincuenta millones).
5. Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro del Gobierno de la Provincia de Mendoza en Pesos a 69 días por hasta la suma de VN \$ 25.000.000 (Valor Nominal Pesos veinticinco millones).

VB

OR

BY

- 2
6. Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Chubut, Serie XIX, a 27 días, por hasta la suma de \$ 50.000.000 (Pesos cincuenta millones).
 7. Consideración de la suscripción de (i) Bono de la Nación Argentina en Pesos Badlar Privada + 275 pbs. Vencimiento 2018, por hasta la suma de VN \$ 2.000.000.000 (Valor Nominal Pesos dos mil millones); y (ii) Bono de la Nación Argentina en Pesos Badlar Privada + 325 pbs. Vencimiento 2020, por hasta la suma de VN \$ 3.000.000.000 (Valor Nominal Pesos tres mil millones).
 8. Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de febrero de 2016.
 9. Consideración de la Cartera del FGS al 29 de febrero de 2016.
 10. Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento.

El Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día, que dice, **“Consideración de la suscripción de Letras del Banco Central de la República Argentina (“LEBACS”) por hasta la suma de \$ 3.000.000.000 (Pesos tres mil millones)”**. Toma la palabra el Lic. Blaquier y manifiesta que en fecha 2 de febrero de 2016 el FGS suscribió LEBACS por la suma de VN \$ 1.000.000.000 a 35 días, con un precio de \$ 971.584.000. Continúa en uso de la palabra y manifiesta que en línea con su programa monetario, el BCRA licita todos los martes Letras a descuento en Pesos. En el caso de la licitación del 2 de febrero de 2016, las Letras licitadas se ajustaron al siguiente detalle:

Fecha de Emisión	03/02/2016	30/12/2016	13/01/2016	08/01/2016	03/02/2016	03/02/2016	03/02/2016
Fecha de Liquidación	03/02/2016	03/02/2016	03/02/2016	03/02/2016	03/02/2016	03/02/2016	03/02/2016
Fecha de Vencimiento	09/03/2016	06/04/2016	11/05/2016	01/06/2016	29/06/2016	24/08/2016	12/10/2016
Plazo Residual (días)	35	63	98	119	147	203	252
Mecanismo de Adjudicación	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa
Amortización	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento
Intereses	Descuento	Descuento	Descuento	Descuento	Descuento	Descuento	Descuento

Fuente: Elaboración propia en base al Comunicado de Prensa del BCRA 50 598

Continúa en uso de la palabra el preopinante y expone que adicionalmente los instrumentos bajo análisis tienen liquidez, ya que poseen un mercado secundario desarrollado. Para finalizar, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de

⊗

JB
97
JK
DL

los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto según Decreto 1387/01, Ley 26.222 y Ley 26.425) y que se respetan los límites de inversión establecidos en los "Principios de Seguridad y Rentabilidad de las Inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)", detallados en el artículo 15 del Anexo III del Acta N° 1/2009 de fecha 5 de febrero de 2009 y sus modificatorias, de este Comité. Luego de deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la suscripción de LEBACS realizada, conforme fuera expuesto precedentemente. Seguidamente, se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día, que dice, **“Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, año 2016, Tercer Tramo, por hasta la suma de \$ 300.000.000 (Pesos trescientos millones)”**. Toma la palabra el Lic. Blaquier y manifiesta que el 10 de febrero de 2016 el FGS suscribió Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, año 2016, Tercer Tramo, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a 182 días con vencimiento el 11 de agosto de 2016, \$ 150.000.000;
2. Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a 308 días con vencimiento el 15 de diciembre de 2016, \$ 150.000.000.

Al respecto, manifiesta que en fecha 10 de febrero de 2016 la Provincia de Buenos Aires, lanzó la licitación del Tercer Tramo de Letras del Tesoro del año 2016, por un valor de VN \$ 100.000.000 ampliable, de acuerdo al siguiente detalle:

- Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a cincuenta y seis (56) días con vencimiento el 7 de abril de 2016.
- Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 12 de mayo de 2016.
- Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a ciento ochenta y dos (182) días con vencimiento el 11 de agosto de 2016.
- Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a trescientos ocho (308) días con vencimiento el 15 de diciembre de 2016.

Describe a continuación las principales características de las Letras suscriptas:

	182 días	308 días
Moneda	Pesos	Pesos
Cupón de interés	Badlar Privada + margen	Badlar privada + margen

[Handwritten signatures and initials]

Fecha de vencimiento	11/08/2016	15/15/2016
Amortización	A la par	A la par
Pago de intereses	11/05/2016 y 1108/2016/	15/06/2016, 15/09/2016 y 15/12/2016
Garantía	Coparticipación Federal de Impuestos	Coparticipación Federal de Impuestos

Por último, manifiesta el Lic. Blaquier que las Letras bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto según Decreto 1387/01, Ley 26.222 y Ley 26.425) y que se respetan los límites de inversión establecidos en los "Principios de Seguridad y Rentabilidad de las Inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)", detallados en el artículo 15 del Anexo III del Acta N° 1/2009 de fecha 5 de febrero de 2009 y sus modificatorias, de este Comité. Luego de deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la suscripción de Letras de la Provincia de Buenos Aires realizada, conforme fuera expuesto precedentemente. A continuación, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día, **"Consideración de la suscripción de Letras del Banco Central de la República Argentina ("LEBACS") por hasta la suma de \$ 4.000.000.000 (Pesos cuatro mil millones)"**. Toma la palabra el Lic. Blaquier y manifiesta que en fecha 10 de febrero de 2016 el FGS suscribió LEBACS por la suma de VN \$ 2.000.000.000 a 35 días, con un precio de \$ 1.943.622.000. Continúa en uso de la palabra y manifiesta que de acuerdo a lo informado en el primer punto del Orden del Día, el BCRA licita todos los martes Letras a descuento en Pesos. En el caso de la licitación del 10 de febrero de 2016, las Letras licitadas se ajustaron al siguiente detalle:

Fecha de Emisión	03/02/2016	30/12/2016	13/01/2016	06/01/2016	03/02/2016	03/02/2016	03/02/2016
Fecha de Liquidación	10/02/2016	10/02/2016	10/02/2016	10/02/2016	10/02/2016	10/02/2016	10/02/2016
Fecha de Vencimiento	16/03/2016	13/04/2016	18/05/2016	08/06/2016	06/07/2016	31/08/2016	19/10/2016
Plazo Residual (días)	35	63	98	119	147	203	252
Mecanismo de Adjudicación	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa	Subasta Holandesa
Amortización	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento	Total al Vencimiento
Intereses	Descuento	Descuento	Descuento	Descuento	Descuento	Descuento	Descuento

Fuente: Elaboración propia en base al Comunicado de Prensa del BCRA 50.701

[Handwritten signatures and initials]

Continúa en uso de la palabra el preopinante y expone que adicionalmente los instrumentos bajo análisis tienen liquidez, ya que poseen un mercado secundario desarrollado. Para finalizar, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto según Decreto 1387/01, Ley 26.222 y Ley 26.425) y que se respetan los límites de inversión establecidos en los "Principios de Seguridad y Rentabilidad de las Inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)", detallados en el artículo 15 del Anexo III del Acta N° 1/2009 de fecha 5 de febrero de 2009 y sus modificatorias, de este Comité. Luego de deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la suscripción de LEBACS realizada, conforme fuera expuesto precedentemente. A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día, que dice, **"Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a 310 días, por hasta la suma de \$ 50.000.000 (Pesos cincuenta millones)"**. Toma la palabra el Lic. Blaquier y manifiesta que en fecha 15 de febrero de 2016 el FGS suscribió \$ 50.000.000 de Letras del Tesoro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a 310 días. Informa al respecto que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha emitido la Serie 2 bajo el Programa de Emisión de Letras del Tesoro por hasta \$ 5.000.000.000. Se trata de dos nuevas clases de Letras, cuyas principales características se describen a continuación:

1. Letra del Tesoro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en Pesos a 93 días:

- Fecha de Licitación: 15/02/16.
- Licitación: Se licitará precio. Letras a descuento.
- Importe a ser colocado: V.N. por hasta \$ 100.000.000.
- Fecha de Liquidación: 16/02/16.
- Fecha de Vencimiento: 19/05/16.
- Amortización: Total al vencimiento.

2. Letra del Tesoro del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en pesos con cupón variable (BADLAR Privada + margen) a 310 días:

- Fecha de Licitación: 15/02/16.
- Licitación: Se licitará MARGEN por sobre la tasa BADLAR Privada.
- Importe a ser colocado: V.N. por hasta \$ 100.000.000.
- Fecha de Liquidación: 16/02/16.
- Fecha de vencimiento: 22/12/16.
- Amortización: Total al vencimiento.

✓

JB
94
JL

6

Servicios Financieros: Los vencimientos de estos servicios operarán los días 14/04/16, 16/06/16, 22/09/16 y 22/12/16. Para finalizar, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto según Decreto 1387/01, Ley 26.222 y Ley 26.425) y que se respetan los límites de inversión establecidos en los "Principios de Seguridad y Rentabilidad de las Inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)", detallados en el artículo 15 del Anexo III del Acta N° 1/2009 de fecha 5 de febrero de 2009 y sus modificatorias, de este Comité. Luego de deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la suscripción de Letras realizada, conforme fuera expuesto precedentemente. Seguidamente, se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día, que dice, "**Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro del Gobierno de la Provincia de Mendoza en Pesos a 69 días por hasta la suma de VN \$ 25.000.000 (Valor Nominal Pesos veinticinco millones)**". Toma la palabra el Lic. Blaquier y manifiesta que en fecha 16 de febrero de 2016 el FGS ha suscripto Letras del Tesoro del Gobierno de la Provincia de Mendoza en Pesos a 69 días por la suma de VN \$ 25.000.000, por un precio de \$ 23.637.150. En esta línea de ideas, expone que el Gobierno de la Provincia de Mendoza ha emitido la Serie 1 bajo el Programa de Emisión de Letras del Tesoro. Se trata de tres nuevas clases de Letras, cuyas principales características se describen a continuación:

1. Letra del Tesoro del Gobierno de la Provincia de Mendoza en Pesos a 69 días:
 - Fecha de Licitación: 16/02/16.
 - Licitación: Se licitará precio. Letras a descuento.
 - Importe a ser colocado: V.N. por hasta \$ 20.000.000 (ampliable).
 - Fecha de Liquidación: 18/02/16.
 - Fecha de Vencimiento: 27/04/16.
 - Amortización: Total al vencimiento.
2. Letra del Tesoro del Gobierno de la Provincia de Mendoza en Pesos a 132 días:
 - Fecha de Licitación: 16/02/16.
 - Licitación: Se licitará precio. Letras a descuento.
 - Importe a ser colocado: V.N. por hasta \$ 20.000.000 (ampliable).
 - Fecha de Liquidación: 18/02/16.
 - Fecha de Vencimiento: 29/06/16.
 - Amortización: Total al vencimiento.

[Handwritten mark]

[Handwritten initials: B, SM, PL]

3. Letra del Tesoro del Gobierno de la Provincia de Mendoza en pesos con cupón variable (BADLAR Privada + margen) a 187 días:

- Fecha de Licitación: 16/02/16.
- Licitación: Se licitó MARGEN por sobre la tasa BADLAR Privada.
- Importe a ser colocado: V.N. por hasta \$ 20.000.000 (ampliable).
- Fecha de Liquidación: 18/02/16.
- Fecha de vencimiento: 23/08/16.
- Amortización: Total al vencimiento.
- Servicios Financieros: 23/08/16

Para finalizar, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto según Decreto 1387/01, Ley 26.222 y Ley 26.425) y que se respetan los límites de inversión establecidos en los "Principios de Seguridad y Rentabilidad de las Inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)", detallados en el artículo 15 del Anexo III del Acta N° 1/2009 de fecha 5 de febrero de 2009 y sus modificatorias, de este Comité. Luego de deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la suscripción de Letras realizada, conforme fuera expuesto precedentemente. A continuación, se pasa a considerar el sexto punto del Orden del día, que dice, **"Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Chubut, Serie XIX, a 27 días, por hasta la suma de \$ 50.000.000 (Pesos cincuenta millones)"**.

Toma la palabra el Lic. Blaquier y manifiesta que el FGS ha suscripto en fecha 23 de febrero de 2016, \$ 50.000.000 de Letras del Tesoro de la Provincia de Chubut, Serie XIX, a 27 días. Al respecto, informa que la Provincia de Chubut ha emitido la Serie XIX bajo el Programa de Emisión de Letras del Tesoro por hasta VN \$ 30.000.000 (ampliable). Se trata de tres nuevas clases de Letras, a 27 días (tasa fija), 120 y 180 días (tasa variable según Badlar Privada).

A continuación se exponen las principales características de las Letras a 27 días:

- Fecha de Licitación: 23/02/16.
- Licitación: A la par.
- Importe a ser colocado: hasta VN \$ 10.000.000, ampliable.
- Fecha de Liquidación: 25/02/16.
- Fecha de Vencimiento: 23/03/16.
- Amortización: Total al vencimiento.

94

JKZ

Al,

Por último, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto según Decreto 1387/01, Ley 26.222 y Ley 26.425) y que se respetan los límites de inversión establecidos en los "Principios de Seguridad y Rentabilidad de las Inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)", detallados en el artículo 15 del Anexo III del Acta N° 1/2009 de fecha 5 de febrero de 2009 y sus modificatorias, de este Comité. Luego de deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la suscripción de Letras realizada, conforme fuera expuesto precedentemente.

Seguidamente, se pasa a considerar el séptimo punto del Orden del Día, **"Consideración de la suscripción de (i) Bono de la Nación Argentina en Pesos Badlar Privada + 275 pbs. Vencimiento 2018, por hasta la suma de VN \$ 2.000.000.000 (Valor Nominal Pesos dos mil millones); y (ii) Bono de la Nación Argentina en Pesos Badlar Privada + 325 pbs. Vencimiento 2020, por hasta la suma de VN \$ 3.000.000.000 (Valor Nominal Pesos tres mil millones)"**. Toma la palabra el Lic. Blaquier y manifiesta que en fecha 25 de febrero de 2016 el FGS ha suscripto los siguientes títulos:

- Bono de la Nación Argentina en Pesos Badlar Privada + 275 pbs. Vencimiento 2018, VN \$ 2.000.000.000, por un precio de \$ 1.985.000.000;
- Bono de la Nación Argentina en Pesos Badlar Privada + 325 pbs. Vencimiento 2020, VN \$ 3.000.000.000, por un precio de \$ 2.964.000.000.

Sobre el particular, expone el preopinante que mediante un Comunicado de Prensa del día 18/02/2016, el Ministerio de Hacienda y Finanzas anunció que el día 25/02/2016 emitirá de dos nuevos títulos de deuda ("BONAR 18 B+275" y "BONAR 20 B+325", respectivamente), los cuales serán colocados mediante licitaciones públicas. El monto de emisión de cada uno de estos instrumentos resultó de VNO \$ 20.000.000.000 a completarse a lo largo del año calendario, dentro del programa financiero y sujeto a las condiciones del mercado, determinada por una licitación de precio de emisión. La liquidación será efectuada a través de Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros (CYRL) del BCRA, el 30 de octubre del corriente, o bien el tercer día hábil posterior a la fecha de determinación del precio, en caso de que no hubiere cotización el 27 octubre. Se exponen a continuación las principales características de los bonos:

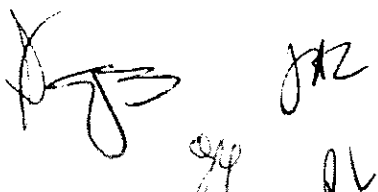
	Bonar B + 275 2018	Bonar B + 325 2020
Fecha de emisión	01/03/2016	

[Handwritten signatures and initials]

Fecha de vencimiento	01/03/2018	01/03/2020
Amortización	Íntegra al vencimiento	
Cupón	BADLAR + 275pbs	BADLAR + 325pbs
Fecha de pago de intereses	Trimestrales, los días 1/6, 1/9, 1/12 y 1/3 de cada año	
Moneda de denominación y pagos	Pesos	
Ley	Argentina	
Denominación mínima	VN \$1	
Negociación	MAE, y Bolsas y Mercados de Valores del país	

Fuente: Comunicado de Prensa del Ministerio de Hacienda y Finanzas

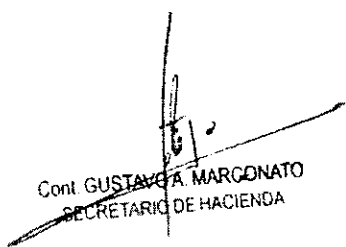
Por último, expone el preopinante que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley 24.241 (texto según Decreto 1387/01, Ley 26.222 y Ley 26.425) y que se respetan los límites de inversión establecidos en los "Principios de Seguridad y Rentabilidad de las Inversiones con activos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)", detallados en el artículo 15 del Anexo III del Acta N° 1/2009 de fecha 5 de febrero de 2009 y sus modificatorias, de este Comité. Luego de deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar la suscripción de Letras realizada, conforme fuera expuesto precedentemente. A continuación, se pasa a considerar el octavo punto del Orden del Día, "**Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de febrero de 2016**". Toma la palabra el Lic. Blaquier y manifiesta que durante el mes de febrero de 2016 se han realizado operaciones que continúan con las directrices y políticas de inversión aprobadas en el Acta N° 1 del Comité Ejecutivo, cuyo listado será incluido como **Anexo I** a la presente Acta. Luego de un breve intercambio de ideas, se resuelve por unanimidad tomar nota de las Operaciones realizadas con los recursos del FGS durante el mes de febrero de 2016 e incluir como **Anexo I** a la presente acta el correspondiente listado. A continuación, se pasa a considerar el noveno punto del Orden del Día, "**Consideración de la Cartera del FGS al 29 de febrero de 2016**". Toma la palabra el Lic. Blaquier e informa que la composición de la Cartera del FGS al 29 de febrero de 2016 se adjunta como **Anexo II**. Luego de una breve deliberación, se toma nota sin observaciones que realizar de la Cartera del FGS al 29 de febrero de 2016. A continuación, se pone a consideración el décimo punto del Orden del Día que dice,

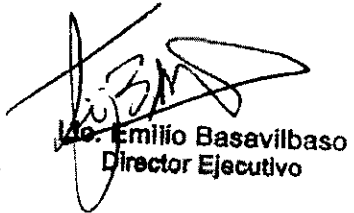


"Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.4 del Reglamento de Funcionamiento".

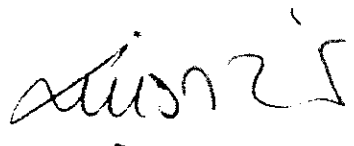
Toma la palabra el Lic. Basavilbaso y expresa que los presentes han manifestado en oportunidad de comunicar su asistencia que no deseaban incluir ningún punto adicional al Orden del Día de la presente reunión. No existiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 15:30 horas.


Lic. PEDRO LACOSTE
Secretario de Política Económica y
Planificación del Desarrollo


Cont. GUSTAVINA MARGONATO
SECRETARIO DE HACIENDA


Lic. Emilio Basavilbaso
Director Ejecutivo


LUIS ANDRÉS CAPUTO
SECRETARIO DE FINANZAS


Luis María Blaquier
Subdirector Ejecutivo
de Operación del FGS